



Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  
República de Colombia

## JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE SAN ESTANISLAO DE KOSTKA-BOL

SOLICITUD DE MATRIMONIO CIVIL DE GUEILIS BEATRIZ  
PEREZ JIMENEZ Y ADOLFREDO CABRERA BERDUGO, RAD:  
13647408900120220008500

### JUNIO TREINTA (30) DE DOS MIL VEINTIDOS (2022)

Al acompañarse los documentos requeridos por la ley para dar trámite a la solicitud de la referencia, en consecuencia, el juzgado:

#### RESUELVE:

**PRIMERO: FIJAR FECHA** para la celebración del matrimonio de los señores GUEILIS BEATRIZ PEREZ JIMENEZ Y ADOLFREDO CABRERA BERDUGO, para el día **DIECINUEVE (19) DE JULIO DE 2022**, a las 2:00 de la tarde.

**SEGUNDO: NOTIFICAR PERSONALMENTE** a los solicitantes y testigos de la decisión del numeral anterior, en los correos electrónicos suministrados al despacho. El día de la diligencia, que se llevará a cabo en forma virtual, se enviará a los correos electrónicos, los vínculos de acceso a la reunión, la cual se hará a través de la plataforma Microsoft Teams, que puede ser descargada previamente, o se puede acceder a través de la web.

#### NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

Firmado Por:

Patricia Del Carmen Lopez Canchila  
Juez  
Juzgado Municipal  
Juzgado 001 Promiscuo Municipal  
San Estanislao - Bolivar

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,  
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 7cbb42fd1c45a62d382cd307444fd1053a2971b6d8a4b2af34b2d96133f6626

Documento generado en 30/06/2022 03:12:40 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>